Guaranda marzo 20, 2025
RCU – 003 – 2025 – 032

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (003), realizada el 20 de marzo del 2025;

CUARTO PUNTO: Análisis y Aprobación del Proyecto de Diseño de Carrera de Gestión de Talento Humano, Modalidad Presencial de la Extensión Universitaria de San Miguel.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República […]";

QUE, el Estatuto de la Universidad de Bolívar en su artículo 22.- Deberes y Atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario, en su literal f), "Aprobar diseños, rediseños de carreras de grado, programas de posgrado y someter a conocimiento y resolución de las instancias superiores; así como actualizaciones curriculares";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 81 determina: Comisión Académica, "Encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta institucional";

QUE, la Comisión Académica mediante Resolución Nro. RCA-SE-004-2025-023 de fecha 26 de febrero del 2025, sugiere al Consejo Universitario se apruebe el Proyecto de Diseño de la Carrera de Gestión de Talento Humano, Modalidad Presencial de la Extensión Universitaria de San Miguel, Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar.

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE: "APROBAR CON AJUSTES SUSTANTIVOS EL PROYECTO DEL DISEÑO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, MODALIDAD PRESENCIAL DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General